

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.697, DE 31.07.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SOCIEDAD COMERCIAL GUILLERMO FERRUZ E HIJOS LIMITADA**, R.U.T. N° 79.697.250-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Fernando**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 103,1 MHz; estudio ubicado en Coronel Santiago Bueras N° 035, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 10' 19" Latitud Sur, 70° 44' 40" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Centinela, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 37' 00" Latitud Sur, 70° 59' 41" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Dipolos; 4,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 28 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,7 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,0	0,35	0,82	1,21	1,72	2,16	2,73	3,22	3,88
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,44	3,88	3,22	2,73	2,16	1,72	1,21	0,82	0,35

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*,
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.09.01 14:46:26 -04'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN